



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ESTUDIO/PROGRESO”, CONVOCATORIA 2022-2023 PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y MASTER DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Con fecha de 2 de junio de 2022, se publicaron en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, los criterios de resolución de la convocatoria “Becas Santander Estudio/Progreso, convocatoria 2022-2023 para los estudiantes de grado y Master de la Universidad de Burgos”.

Dicha resolución establecía en la base 1ª lo siguiente:

“ 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS.

En la regulación de estos criterios, en lo no establecido en esta resolución, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento Términos y Condiciones Generales, Programa “Becas Santander Estudios/Progreso” convocatoria 2022/2023, que se adjunta a esta resolución. En caso de alguna modificación de dichas Bases, por parte del Banco de Santander, se tomaría en cuenta la misma, mediante resolución rectoral que procedería a su aceptación y a la publicación de la misma.”

Dado que el Banco Santander ha actualizada con fecha 1 de septiembre 2022: las fechas y plazos de esta Convocatoria de Becas, la Universidad de Burgos acepta las mismas y publica junto con esta resolución los términos y condiciones generales “Programa Becas Santander Estudios/ Progreso”

Las nuevas fechas son las siguientes:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse desde el 1 de junio de 2022 hasta el 11 de noviembre 2022 (ambos incluidos).

PLAZO DE RESOLUCIÓN

La asignación de las becas a los estudiantes se realizará por las Universidades desde el 12 de noviembre de 2022 hasta el 14 de enero de 2023 (ambos incluidos). La asignación se comunicará al estudiante quién dispondrá desde el 15 de enero de 2023 hasta el 21 de enero de 2023 (ambos incluidos) para cursar su aceptación.

- En caso de renuncias el periodo de reasignación de becas será: del 21 de enero de 2023 al 27 de enero de 2023 (ambos incluidos), tendrán un plazo de 7 días para cursar su aceptación, todo ello a través de la web www.becas-santander.com.

Burgos, 1 de septiembre de 2022
El Rector,
(Por delegación R.R. de 27 de enero de 2021 (B.O.C. y L de 29 de enero de 2021)
La Vicerrectora de Estudiantes



Handwritten signature of V. Calderón

Firmado digitalmente por CALDERON CARPINTERO VERONICA - 71262696W

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
Tel.: 947 25 90 09 – 80 94 E-mail: becasayudasubu@ubu.es



Table with 2 columns: FIRMADO POR, FECHA FIRMA. Rows include SELLO DE UNIVERSIDAD and CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA.

